

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

En la *Gaceta* del día 19 del corriente, y dictada por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, aparece la siguiente

CIRCULAR

«Habiendo llegado a conocimiento de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas que por varias llamadas Agencias de Negocios se hacen a los Municipios y otras entidades peticiones de poderes y contratos para gestionar, mediante retribución, el abono de las cantidades que se les dice tener pendientes de emisión en la misma, cree de su deber hacer público, a fin de que llegue a noticia de todos los Ayuntamientos y entidades interesadas en el particular, que si en ningún caso habría de ser eficaz la gestión de apoderados para apresurar la resolución de estos asuntos, menos cabe que lo pretendan ellos hacer creer así en los momentos presentes en que, careciendo de consignación en el presupuesto crédito alguno a tal objeto, se halla en suspenso la tramitación de expedientes relacionados con la emisión de las correspondientes inscripciones.

Ya en el mes de agosto de 1907, y con idéntico motivo, pero en muy distintas circunstancias que las actuales, puesto que entonces existía en los Presupuestos la necesaria consignación, y, en su consecuencia, se hacían a favor de las citadas Corporaciones civiles las emisiones correspondientes, se publicó en la *Gaceta* del día 2 del propio mes y año una circular, en la que se prevenía a las entidades interesadas que la emisión de inscripciones se hacía con toda regularidad, y se advirtió a los Ayuntamientos de la absoluta ineficacia de las ofertas para activar la emisión de las inscripciones a que tuvieran derecho, haciéndoles saber el orden a que se sujetaban. Y conviene advertir y puntualizar al presente que los mismos procedimientos se seguirán (puesto que respecto de ellos las disposiciones legales perseveran) cuando las Cortes del Reino estimen pertinente consignar crédito al efecto en los Presupuestos, de modo que si cuando éste momento llegue, será, como antes, inútil toda gestión de agentes o intermediarios, en la actualidad no tan solo es ineficaz, sino pernicioso.

Reitera esta Dirección que respecto a las noticias que necesiten conocer los pueblos para su buena administra-

ción, en lo que se refiere a la emisión de inscripciones, la misma seguirá proporcionándolas a los Alcaldes directamente con el especial cuidado y actividad que ha venido haciéndolo hasta ahora.»

La que se inserta en este periodico oficial para general conocimiento, y muy especialmente para cumplimiento, de lo que en ello se dispone, por los Ayuntamientos, debiendo los Alcaldes de esta provincia acusar recibo sin falta de haber quedado enterados de la misma.

Santander 22 de noviembre de 1914.

El Gobernador,

Leonardo de Aranguren.

COMISIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

ANUNCIO

Esta Comisión provincial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 120 de la ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército de 27 de febrero de 1912, y lo establecido en los Reales decretos de 5 de enero de 1897 y 26 de noviembre de 1898, ha acordado, en sesión de hoy, abrir concurso por término de diez días para la provisión de los cargos de Médico civil propietario de la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia, y suplente del mismo, para el reconocimiento de quintos, padres y hermanos de los mismos, durante el próximo año de 1915.

En su vista, pueden solicitar esos cargos, dentro de los diez días señalados, que empezarán a contarse desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los que tengan título de doctor o licenciado en Medicina, acompañando a la instancia, que se presentará en la Secretaria de esta Diputación, los justificantes de sus méritos y servicios.

Serán de preferencia los contraidos en cargos al servicio del Estado, sin nota desfavorable, o en Comisiones especiales de carácter facultativo que garanticen la mayor idoneidad para el servicio.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de cuantos pueda interesarles.

Santander 14 de noviembre de 1914.—El Vicepresidente, Eusebio Ruiz Pérez.—P. A., el Secretario, Antonio Posadilla.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

DECRETO.—Rectificada por el Alcalde de Penagos la lista de propietarios interesados en la expropiación de terrenos para la explotación de la mina «Alicia», número 4.221, y la instalación de servicios auxiliares que demande la citada explotación, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia la lista de referencia, señalando un plazo de veinte días, según determinan los artículos 17 de la ley de expropiación forzosa y el 23 de su Reglamento, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas referidas, ante dicha autoridad, según determina el artículo 24 del citado Reglamento. Santander 16 de noviembre de 1914.—El Gobernador civil, L. de Aranguren.

FINCA	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	AREAS		CLASE DE FINCA	OBSERVACIONES
		METROS	CARROS		
1	Santiago Agudo.....	161,50	90	Labrantío.....	Sur de Laredo
2	Pilar Castanedo.....	517	2,80	»	
3	Paulino Sanchez.....	228	1,25	»	
4	María Cruz.....	179	1	»	
5	Rosa Incera.....	313	1,75	»	
6	Paulino Rodríguez.....	358	2	»	
7	Rosa Incera.....	358	2	»	
8	Paulino Sánchez.....	179	1	»	
9	Valentina Agudo.....	189	1	»	
10	Marcelo Calleja.....	179	1	»	
11	Serafín Rodríguez.....	329	1,83	»	
12	José Rodríguez.....	412	2,30	»	
13	Pilar Castanedo.....	94	50	Prado.....	
14	Compañía San Salvador.....	242	1,35	»	
15	Valentina Agudo.....	2.180	12,17	Labrantío.....	
16	Marcelo Calleja.....	272,25	1,52	»	
17	Gregorio Pontones.....	524,90	2,93	»	
18	Paulino Rodríguez.....	310	1,75	»	
19	Pilar Castanedo.....	684	3,82	»	
20	Hered. de don Buenaventura Sánchez.....	192	1,07	»	
21	Compañía de San Salvador.....	705	3,93	Prado.....	
22	Paulino Rodríguez.....	518,13	2,89	Labrantío.....	
23	Paulino Sánchez.....	160,49	0,90	Prado.....	
24	Manuel Herrera.....	202	1,12	»	
25	María Cruz.....	405	2,26	Labrantío.....	
26	Pilar Castanedo.....	209,60	1,17	Prado.....	
27	José Rodríguez.....	348,48	1,94	Labrantío.....	
28	Juan García.....	229,60	1,84	»	
29	El mismo.....	570,41	3,18	Prado.....	
30	Herederos de don Fermín Martínez.....	482,44	2,69	Labrantío.....	
31	Valentina Agudo.....	524,80	2,90	»	
33	María Cruz.....	367,50	2,05	»	
34	Serafín Rodríguez.....	279,65	0,68	Erial.....	
35	El mismo.....	105	0,58	Labrantío.....	
36	Pilar Castanedo.....	483	2,69	»	
37	José Rodríguez.....	382,90	2,14	»	
38	Marcelo Calleja.....	203,55	1,13	»	
39	Hered. de don Buenaventura Sánchez.....	234,60	1,31	»	
40	Marcelo Calleja.....	541,65	3,02	»	
41	Serafín Rodríguez.....	559,26	3,12	»	
42	José Rodríguez.....	1.282,97	7,17	»	
43	Herederos de don Francisco Saro.....	388	1,83	»	La Reguera (sin cultivar)
44	Id. de don Joaquín del Hoyo.....	1.262	7	»	
45	Id. de don Buenaventura Sánchez.....	1.104,32	6,16	»	Norte del Regato
*	Los mismos.....	932,75	5,20	»	Sur del Regato
46	Herederos de don Fermín Martínez.....	885	4,92	»	
47	Id. de José Viar.....	714	4	»	
48	Manuel Agudo.....	714	4	»	
49	Herederos de don Joaquín del Hoyo.....	561,81	3,13	»	

FINCA	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	AREAS		CLASE DE FINCA	OBSERVACIONES
		METROS	CARROS		
50	Herederos de don Alejandro Martínez.	561,81	3,13	Labrantío.....	Juan García..... 115
51	Id. de don Joaquín del Hoyo..	2.375	13,26	».....	Francisco San Miguel..... 116
52	Serafín Rodríguez.....	287,68	2,16	».....	Tomás Fernández..... 117
53	Pilar Castanedo.....	722,89	4,04	».....	Herederos de don Joaquín del Hoyo..... 118
54	Manuel Agudo.....	331,65	1,85	».....	Tomás Fernández..... 119
55	Herederos de don Joaquín del Hoyo..	450,56	2,51	».....	Herederos de don Pedro Viar..... 120
56	Rosa Incera.....	1.301,12	7,27	».....	Paulino Rodríguez..... 121
57	Benigno Gandarillas.....	386,87	2,16	».....	Justo Agudo..... 122
58	Agustín Villegas.....	709,50	3,96	».....	Herederos de don Fermín Martínez..... 123
59	Manuel Herrera.....	895	5	».....	Id. de don Francisco Saro..... 124
60	Nicolás Prieto.....	753,80	4,21	».....	Paulino Sánchez..... 125
61	Herederos de don Fermín Martínez..	862,60	4,81	».....	Paulino Rodríguez..... 126
62	Id. de don Cipriano Agudo...	479	2,67	».....	Tomás Fernández..... 127
63	Felipe Crespo.....	818	4,57	».....	Herederos de don Vicente Prieto..... 128
64	María Cruz.....	515,28	2,87	».....	Valentín Agudo..... 129
65	Herederos de don Fermín Martínez..	466,12	2,60	».....	Pilar Castanedo..... 130
66	Id. de don Alejandro Martínez.	767,72	4,28	».....	Herederos de don Alejandro Martínez..... 131
67	Manuel Calleja.....	570,68	3,18	».....	Valentín Agudo..... 132
68	Herederos de don Joaquín del Hoyo..	561,40	3,13	».....	Paulino Sánchez..... 133
69	Id. de don Vicente Prieto.....	637,80	3,56	».....	Pilar Castanedo..... 134
70	Benigno Gandarillas.....	952,45	5,32	».....	Herederos de don Fermín Martínez..... 135
71	Herederos de don Pedro Viar.....	1.215	6,78	».....	Pilar Castanedo..... 136
72	Id. de don Joaquín del Hoyo..	535	2,98	».....	Herederos de don Joaquín del Hoyo..... 137
73	Iglesia.....	179	1	».....	Id. de don Fermín Martínez..... 138
74	Pilar Castanedo.....	424	2,37	».....	Minas de Capatzen..... 139
75	Paulino Sánchez.....	845,54	1,93	».....	Herederos de don Alejandro Martínez..... 140
76	Francisco San Miguel.....	586,81	3,28	».....	Pilar Castanedo..... 141
77	Francisca Gutiérrez.....	586,81	3,28	».....	Herederos de don Joaquín del Hoyo..... 142
78	Herederos de don Joaquín del Hoyo..	551	3,07	».....	Maximino Gandarillas..... 143
79	Rosa Incera.....	551	3,07	».....	Paulino Sánchez..... 144
80	Herederos de don Joaquín del Hoyo..	638,73	3,56	».....	Pedro Herrera..... 145
81	Agustín Villegas.....	1.379,40	7,70	».....	Herederos de don Joaquín del Hoyo..... 146
82	Paulino Rodríguez.....	2.275,50	12,71	».....	Serafín Rodríguez..... 147
83	Pilar Castanedo.....	418,50	3,34	».....	Emilia Pontones..... 148
84	Herederos de don Alejandro Martínez.	296,57	1,66	».....	Serafina Tijero..... 148
85	Id. de don José Viar.....	179	1	».....	Benigno Gandarillas..... 150
86	Id. de don Joaquín del Hoyo..	304,20	1,69	».....	Ramon Pontones..... 151
87	Justo Agudo.....	314,90	1,75	».....	Pilar Castanedo..... 152
88	Gregorio Pontones.....	343,10	1,90	».....	Paulino Sánchez..... 153
89	El mismo.....	846,06	4,72	».....	Herederos de don Fermín Martínez..... 154
90	Tomás Fernández.....	1.030,09	5,75	».....	Tomás Fernández..... 155
91	Agustín Villegas.....	378,30	2,11	».....	Herederos de don Alejandro Martínez..... 156
92	Benigno Gandarillas.....	618,12	3,45	».....	Pilar Castanedo..... 157
93	Marcelo Calleja.....	300,70	1,67	».....	Herederos de don Joaquín del Hoyo..... 158
94	Manuel Calleja.....	550,47	3	».....	Eduardo Pedraja..... 159
95	Marcelo Calleja.....	417	2,30	».....	Paulino Sánchez..... 160
96	Manuel Viar.....	1.660,75	9,27	».....	Pilar Castanedo..... 161
97	Herederos de don Alejandro Martínez.	690,27	3,85	».....	Compañía San Salvador..... 162
98	Id. de don Joaquín del Hoyo..	1.033,74	5,77	».....	Herederos de Buenaventura Gómez..... 163
99	Marcelo Calleja.....	619,65	3,46	».....	Justo Agudo..... 164
100	Paulino Rodríguez.....	920,18	5,14	».....	Benigno Gandarillas..... 165
101	Antonio Tirado.....	3.148,23	17,58	».....	Antonia Cobo..... 166
102	Pedro Herrera.....	464,71	2,58	».....	Herederos de don Fermín Martínez..... 167
103	Juan García.....	344,83	1,92	».....	Id. de don Alejandro Martínez..... 168
104	Tomás Fernández.....	1.449,55	8,09	».....	Pilar Castanedo..... 170
105	Francisco San Miguel.....	775	4,32	».....	Paulino Rodríguez..... 171
106	Pilar Castanedo.....	1.116,72	6,23	».....	Compañía San Salvador..... 172
107	Agustín Villegas.....	327,60	1,83	».....	Justo Herrera..... 173
108	Gregorio Pontones.....	564,45	3,15	».....	Herederos de don Joaquín del Hoyo..... 174
109	Eduardo Pedraja.....	358	2	».....	El mismo..... 175
110	Ricardo González.....	179	1	».....	Paulino Rodríguez..... 176
111	Francisco San Miguel.....	537	3	».....	Compañía San Salvador..... 177
112	Paulino Rodríguez.....	481,50	2,69	».....	Valentín Agudo..... 178
113	Agustín Villegas.....	860	4,80	».....	Herederos de don Pedro Viar..... 179
114	Pilar Castanedo.....	952,08	5,31	».....	Maria Cruz..... 180

FINCA	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	AREAS		CLASE DE FINCA	OBSERVACIONES
		METROS	CARROS		
115	Juan García.....	292,87	1,64	Labrantío.....	
116	Francisco San Miguel.....	196,20	1,09		
117	Tomás Fernández.....	235,80	1,31		
118	Herederos de don Joaquín del Hoyo.	333	1,85		
119	Tomás Fernández.....	748,65	4,18		
120	Herederos de don Pedro Viar.....	495,42	2,76		
121	Paulino Rodríguez.....	369,80	2,06		
122	Justo Agudo.....	588	3,28		
123	Herederos de don Fermín Martínez..	367,50	2,05		
124	Id. de don Francisco Saro....	525	2,93		
125	Paulino Sánchez.....	252	1,40		
126	Paulino Rodríguez.....	299,62	1,67		
127	Tomás Fernández.....	405,45	2,26		
128	Herederos de don Vicente Prieto....	966,20	5,39		
129	Valentina Agudo.....	318	1,77		
130	Pilar Castanedo.....	504	2,81		
131	Herederos de don Alejandro Martínez.	434,50	2,42		
132	Valentina Agudo.....	501,53	2,80		
133	Paulino Sánchez.....	213,20	1,18		
134	Pilar Castanedo.....	515,62	2,88		
135	Herederos de don Fermín Martínez..	510,45	2,85		
136	Pilar Castanedo.....	386,10	2,15		
137	Herederos de don Joaquín del Hoyo.	1.100	6,14		
138	Id. de don Fermín Martínez..	2.200	12,29	Prado.....	La Reguera
139	Minas de Cabárceno.....	326	1,82		
140	Herederos de don Alejandro Martínez	381,27	2,13	Labrantío.....	
141	Pilar Castanedo.....	280	1,56		
142	Herederos de don Joaquín del Hoyo.	258,30	1,44		
143	Maximino Gandarillas.....	785,57	4,38		
144	Paulino Sánchez.....	179	1		
145	Pedro Herrera.....	1.075	6		
146	Herederos de don Joaquín del Hoyo..	1.180,30	6,56		
147	Serafín Rodríguez.....	340,47	1,90		
148	Emilia Pontones.....	387	2,16		
148	Serafina Tijero.....	486,87	2,71		
150	Benigno Gandarillas.....	357	2		
151	Ramón Pontones.....	420,28	2,34		
152	Pilar Castanedo.....	487,31	2,72		
153	Paulino Sánchez.....	1.013,52	5,66		
154	Herederos de don Fermín Martínez..	768	4,29		
155	Tomás Fernández.....	756	4,23		
156	Herederos de don Alejandro Martínez	1.170	6,53		
157	Pilar Castanedo.....	667,57	3,72		
158	Herederos de don Joaquín del Hoyo.	469,92	2,62		
159	Eduardo Pedraja.....	374	2,09		
160	Paulino Sánchez.....	179	1		
161	Pilar Castanedo.....	338	1,88		
162	Compañía San Salvador.....	2.726 99	15,33	Prado.....	
163	Herederos de Buenaventura Gómez..	449,33	2,51	Labrantío.....	
164	Justo Agudo.....	337,20	1,88		
165	Benigno Gandarillas.....	688,64	3,73		
166	Antonia Cobo.....	538,68	3		
167	Herederos de don Fermín Martínez..	660	3,69		
168	id. de don Alejandro Martínez.	514,80	2,87		
170	Pilar Castanedo.....	850,41	4,75		
171	Paulino Rodríguez.....	230	1,28		
172	Compañía San Salvador.....	246	1,40	Prado.....	
173	Justo Herrera.....	172	90	Labrantío.....	
174	Herederos de don Joaquín del Hoyo.	351,67	2		
175	El mismo.....	358	2		
176	Paulino Rodríguez.....	644,16	3,60		
177	Compañía San Salvador.....	243,54	1,36	Prado.....	Junto al frontón
178	Valentina Agudo.....	341,85	1,90	Labrantío.....	
179	Herederos de don Pedro Viar.....	182,75	1,02		
180	Maria Cruz.....	429	2,29		

FINCA	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	AREAS		CLASE DE FINCA	OBSERVACIONES
		METROS	CARROS		
181	Herederos de Buenaventura Sánchez.	910,17	5,08	Labrantío.....	
182	id. de Buenaventura Gómez...	536,55	3	»	
183	Pedro Abascal	346,50	1,93	»	
185	Paulino Rodríguez.....	179	1	»	
186	Compañía San Salvador.....	290,83	1,62	Prado	
187	Ramón Gutiérrez	317,25	1,77	Labrantío.....	
188	Herederos de don Joaquín del Hoyo..	324	1,80	»	
189	Pedro Herrera.....	288	1,60	»	
190	Herederos de don Pedro Portilla....	525,20	2,90	»	
191	id. Cipriano Agudo.....	977,21	5,46	»	
192	Pilar Castanedo.....	434,72	2,42	»	
193	Herederos de Buenaventura Sánchez.	654,60	3,66	»	
194	Tomás Fernández.....	467,06	2,60	»	
195	Paulino Rodríguez	648,92	3,62	»	
196	Pilar Castanedo.....	277,20	1,54	»	
197	Herederos de don Joaquín del Hoyo.	236	1,31	»	
198	Manuel Herrera.....	356,02	1,98	»	
199	Juan García.....	299	1,66	»	
200	Román Gutiérrez.....	779	4,30	»	
201	Federico Regata.....	782	4,37	»	
202	Román Gutiérrez.....	480	2,66	Sin cultivo	Frontón
203	El mismo.....	1.045,67	5,84	Labrantío.....	
205	Agustín Villegas.....	344,50	1,92	»	
206	Rosa Incera.....	389,02	2,17	»	
207	La misma	369,95	2,06	»	
208	Herederos de don Joaquín del Hoyo..	221,60	1,23	»	
209	Francisco Vega.....	218,40	1,22	»	Trasmisa
210	Pedro Herrera.....	813	4,54	»	
211	Herederos de don Joaquín del Hoyo..	268,80	1,50	»	
212	Vicente Prieto.....	540,85	3,02	»	
213	Marcelo Calleja.....	243,60	1,36	»	
214	Benigno Gandarillas.....	587,34	3,23	»	
215	Pedro Herrera.....	1.532	8,55	»	

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento del anterior decreto y a los efectos consiguientes. Santander 18 de noviembre de 1914.—El ingeniero jefe, A. Odriozola.

Cuerpo nacional de ingenieros de Montes

Jefatura del servicio piscícola

Relación de las licencias expedidas por esta Jefatura durante el mes anterior.

177.—Octubre 9; don Luciano García Bercedo, de 40 años, vecino de Bárcena de Ebro, labrador.

178.—Octubre 27; don Angel Eguizabal Rivera, de 39, Ramales, propietario.

179.—Octubre 27; don Agapito González García, de 29, Aroco, labrador.

180.—Octubre 31; don Aniceto Peña, de 42, Cadalso, idem.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de 7 de julio de 1911, dictado para la aplicación de la ley de Pesca fluvial.

Santander 14 de noviembre de 1914.—El ingeniero jefe, José María de Areyzaga.

Ayuntamiento de Luena

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el tercer trimestre del actual año:

DIA 4 DE JULIO.—Se acordó aprobar el extracto de

los acuerdos tomados durante el segundo trimestre y remitirle al señor Gobernador de la provincia.

DIA 11.—Se acordó aprobar el expediente de suposición de ignorado paradero por más de diez años de Modesto Martínez Gutiérrez, remitiendo los correspondientes anuncios al señor Gobernador civil.

DIA 18.—Fué aprobada la anterior.

DIA 25.—Se acuerda el cumplimiento de las comunicaciones y circulares de los centros oficiales.

También se acordó nombrar comisionado al Secretario para la entrega de quintos en la Caja de Torrelavega el 1.º de agosto próximo.

Asimismo se acordó que la Comisión de Hacienda se encargue de la formación del proyecto del presupuesto ordinario para el año de 1915.

DIA 1.º DE AGOSTO.—No hubo asuntos de que ocuparse.

DIA 8.—Se acordó aprobar el proyecto de presupuesto ordinario para 1915 ejecutado por la Comisión de Hacienda, acordando la exposición al público por término de quince días.

Seguidamente se acordó que los fondos que se recauden sean ingresados al cupo de consumos del Tesoro.

DIA 15.—No hubo asuntos de que ocuparse.

DIA 22.—No hubo asuntos de que ocuparse.

DIA 29.—Se acuerda el cumplimiento de las comunicaciones y circulares de los centros oficiales.

DIA 5 DE SEPTIEMBRE.—Se acordó que los fondos

que se recauden en el mes sean ingresados al cupo de consumos.

Asimismo se acordó solicitar del vecindario algún socorro, por pequeño que sea, para nutrir la suscripción nacional que por iniciativa de S. M. la Reina se lleva a efecto para los repatriados.

DIA 12.—Fué aprobada la anterior.

DIA 19.—No hubo asuntos de que ocuparse.

DIA 26.—Se acordó el cumplimiento de las Reales órdenes y demás documentos oficiales.

Seguidamente se acordó que los fondos recogidos en los cuatro pueblos de que se compone el Ayuntamiento, o sea: los vecinos de San Miguel, 22 pesetas; los de San Andrés, 15 pesetas; los de Resconorio, 10 pesetas; los de Entrambasrestas, 18 pesetas, y 10 pesetas los de este Ayuntamiento, que hacen en conjunto 75 pesetas, sean remitidas al señor Gobernador civil de la provincia.

Así resulta del libro de acuerdos de este Ayuntamiento, al que me remito en caso necesario.

Luna 1 de octubre de 1914.—El Secretario, Cosme Romo.— V.º B.º, el Alcalde, Tomás González.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Manuel Pedregal y Luegè, Juez de primera instancia del distrito del Este de Santander.

Por el presente edicto se hace saber que el día veintuno de diciembre próximo serán subastadas en pública subasta las fincas siguientes, y a la hora de las once.

FINCAS

1.ª En el pueblo de Solares y Ayuntamiento de Medio Cudeyo, al sitio Cernizar, una tierra labrantiva, hoy prado, con un cauce en medio que mide treinta y tres carros, equivalentes a cuarenta y nueve áreas y cincuenta centiáreas; linda: al Norte, camino peonil a Juan Cobo; Sur, medianil entre mieses de Arriba y la de Abajo y más de Antonio Otí, hoy don Canuto Pascual; Este, camino real de la Cabada a Santander y don Isidro Lavín, hoy, y Oeste tierra de don José Gómez, antes Cipriano, hoy herederos del señor Marqués de Valbuena.

2.ª En el mismo sitio y mies, sitio de la Magdalena, otra tierra labrantiva, que mide once carros, iguales a diez y seis áreas y cincuenta centiáreas; linda: al Norte, un lindón y don Clemente Lombo; Sur, camino peonil y más de herederos del señor Marqués de Valbuena; Este, cauce y don Ramón Lombo, y hoy también con más de Juan Cobo, y Oeste, tierra de doña Marcelina Cueto, antes doña Laureana Lombo, hoy Nicanor Gómez.

3.ª En el mismo pueblo y mies de Arriba, al sitio de la Pradera, un prado que mide veintitrés carros, o sean, treinta y cinco áreas sesenta y dos centiáreas; linda: al Este, José Mariano Lombo, después don Clemente Lombo, y hoy los herederos del señor Marqués de Valbuena; Sur y Oeste, setura y mies de Abajo y más de herederos del señor Marqués de Valbuena, hoy; al Sur, don Canuto Pascual, y Norte, José Ruas, hoy Ricardo Gómez.

4.ª En el mismo pueblo y mies, al sitio de la Pradera, un terreno prado, seis carros y cuatro céntimos, nueve áreas y nueve centiáreas; linda: al Norte, herederos de don José Carreras, hoy cauce y herederos de Rivas; Sur, cerradura, o sea, medianil de la mies de Abajo y doña Elisa Fernández; Este, herederos de doña Carmen Iriarte, hoy herederos del señor Marqués de Valbuena, y Oeste, los de don José Carrera, hoy con los del señor Marqués de Valbuena.

5.ª En citado pueblo de Solares, mies de Arriba y sitio de la pradera, un prado que mide ocho carros y tres

cuartos, o sean doce áreas noventa y ocho centiáreas; linda: al Sur, medianil de dicha mies de Abajo; Este, finca de doña Antonia de la Maza, hoy herederos del señor Marqués de Valbuena; Norte, don José Aguilera, hoy los mismos herederos del señor Marqués de Valbuena, y Oeste, los repetidos herederos del señor Marqués de Valbuena.

6.ª En dicho pueblo, mies de Abajo, y sitio de la Pradera, un terreno erial; hoy prado, cerrado de vallado, que mide setenta y dos carros, que equivalen a una hectárea y ocho áreas, lindante, por los cuatro vientos cardinales, con terreno camino, hoy linda, al Sur, con carretera y seguido a esta Modesto Guerra y viuda de Granel; Norte, Manuel Ferrer; Este y Oeste, Juan Pérez.

Dichas fincas salen a subasta por la cantidad de once mil doscientas sesenta y siete pesetas, debiendo consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha suma el que quiera tomar parte en la subasta, no admitiéndose postura que no cobra las dos terceras partes de la tasación.

Todo conforme a lo dispuesto en diligencias de juicio ejecutivo por doña Avelina Ruiz del Valle contra don Gregorio y los demás hijos del finado Marqués de Valbuena.

La subasta se llevará a efecto por lotes que en el acto se determinarán, a cuyo efecto se hace constar que el valor de cada finca es el siguiente:

De la finca primera, tres mil novecientas sesenta pesetas.....	3.960
De la finca segunda, tres mil novecientas sesenta pesetas.....	3.960
De la finca tercera, ochocientas treinta y tres pesetas.....	833
De la cuarta finca, mil ochocientas cuarenta pesetas.....	1.840
De la quinta finca, cuatrocientas veintidós pesetas.....	422
De la sexta finca, seiscientas doce pesetas.....	612

Todo conforme está acordado en el juicio ejecutivo seguido por doña Avelina Ruiz del Valle, representada por el procurador don Emilio López Bisbal, contra los hijos y herederos del finado Marqués de Valbuena don Manuel de la Roza y Rodríguez.

Santander dieciocho de noviembre de mil novecientos catorce.—Manuel Pedregal.—P. S. M. Jesús Escobio.

Don Enrique Estefanía de los Reyes, Juez de instrucción del distrito del Oeste de Santander.

Por el presente edicto se hace saber a José Vallecillo Sánchez, vecino de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia provincial de esta población, por auto de diecisiete de abril último, acordó remitir las penas de dos meses y un día de arresto mayor y la subsidiaria por la indemnización civil que le fué impuesta a dicho individuo en causa número veinte de mil novecientos diez por lesiones.

Santander trece de noviembre de mil novecientos catorce.—El Juez, Enrique Estefanía de los Reyes.—Ante mí, Juan Castrillo. 1158-53

EDICTO

Don José Meana y Arias, Juez de instrucción del partido de San Vicente de la Barquera.

Hago saber: Que el día 30 del actual, y su hora de las diez, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el remate de una vaca llamada Peregrina, la que para dicho día se hallará presente en esta villa, tasada en doscientas pesetas, embargada a Crisanto Alvarez para cubrir las res-

ponsabilidades de la causa que se le sigue en el Juzgado de instrucción de Cabuérniga, por lesiones.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable constituir el diez por ciento de tasación en la mesa del Juzgado y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de aquélla.

Dado en San Vicente de la Barquera a diecinueve de noviembre de mil novecientos catorce.—El Juez, José Meana y Arias.—P. S. M., Jesús Avecilla. 1186-54

José Martínez Bonet, guardafreno de la Compañía del Norte, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste de Santander para declarar en causa instruída por sustracción de máquinas de coser. 1187-54

El señor juez municipal del distrito del Este ha mandado citar a Antonio Fernández Sánchez, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante el Juzgado de dicho distrito (sito en la calle Santa Lucía, número 1, 1.º) el día veintisiete del corriente, a las once de la mañana, con objeto de que declare en el juicio de faltas seguido contra él por lesiones, apercibiéndose al denunciado que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 18 de noviembre de 1914.—El Secretario, Cástor V. Pacheco.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Votados por el Ayuntamiento los proyectos de presupuesto ordinario, extraordinario y especial de Ensanche de Maliaño que han de regir el año próximo de 1915, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, desde las diez a la una, por espacio de 15 días, a contar desde el de la fecha, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 146 de la ley municipal vigente.

Santander 18 de noviembre de 1914.—Eduardo García del Río.

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia inscrita por don Manuel Calzada, en la que solicita permiso para instalar un motor eléctrico de tres caballos de fuerza, destinado a poner en movimiento las herramientas de un taller electro-mecánico, situado en la planta baja de la casa número 13 de la calle de Lope de Vega, se pone en conocimiento del vecindario para que en el plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, expongan, los que se consideren perjudicados, lo que tengan por conveniente.

Santander 18 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Eduardo García.

Ayuntamiento de Reinosa

A los efectos de reclamación y examen, y por término de ocho días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento los documentos cobratorios formados para el pago de la contribución territorial del Distrito, en el próximo año de 1915, por los conceptos de urbana, rústica y pecuaria.

Reinosa 18 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Miguel Ruiz Duque.

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Formado el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1915, aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del señor Regidor Síndico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo al artículo 146 de la vigente ley municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que es timen convenientes.

Castro-Urdiales 19 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Vicente González.

Ayuntamiento de Ruiloba

Se han terminado y están expuestas al público, por plazo de diez días, en la Secretaría del Ayuntamiento, los repartimientos de rústica y urbana para el año de 1915, pudiendo examinarlos cuantos lo consideren necesario, haciendo las reclamaciones legales que tengan por conveniente.

Ruiloba 15 de noviembre de 1914.—El Alcalde, R. de la Campa.

Ayuntamiento de Saro

Los repartimientos de contribución de este Ayuntamiento para el año próximo de 1915, por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de expresado Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Saro a 14 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Manuel Fernández.

El repartimiento por déficit de consumos de este Ayuntamiento para el año próximo de 1915, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, a fin de que los contribuyentes en el mismo comprendidos puedan entablar las reclamaciones que estimen procedentes dentro de dicho plazo, pasado el cual no se admitirán las que se presenten.

Saro a 14 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Manuel Fernández.

Ayuntamiento de Soba

Por término de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación, los documentos siguientes:

El reparto de la contribución territorial por rústica y pecuaria para el próximo año de 1915.

El padrón de edificios y solares para dicho año.

La matrícula industrial y de Comercio.

Soba 13 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Tomás Sáinz.

Ayuntamiento de Torrelavega

Los repartos de la contribución rústica pecuaria y urbana, la matrícula industrial y el padrón de carruajes de lujo de este Ayuntamiento para el año 1915, se encuentran expuestos al público, por término de quince días, para que los interesados formulen las reclamaciones que crean oportunas.

Torrelavega 17 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Julián Urbina.

A los efectos que determina la ley, ha quedado expuesto al público, por el término de quince días, el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para el año de 1915.

Torrelavega 18 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Julián Urbina y Alegre.

Ayuntamiento de Villaescusa

El 17 de diciembre de 1914, a las tres de la tarde, tendrá lugar en el salón consistorial del Ayuntamiento de Villaescusa la subasta para la ejecución de las obras de reforma de la Casa Consistorial del referido Municipio y de las Escuelas a ella contiguas; obras que se detallan en la Memoria y pliegos de condiciones facultativas y económicas, expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días no festivos, de nueve a doce. El tipo de subasta es de tres mil pesetas. La obra habrá de realizarse en el término de dos meses. Las proposiciones habrán de ajustarse al modelo expuesto en la Secretaría municipal, con todos los demás documentos referentes a la subasta.

Villaescusa a 19 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Hermenegildo Saro.

Ayuntamiento de Rionansa

Los repartos de la contribución territorial por rústica y urbana para el próximo año de 1915 estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, contados desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, a los efectos de reclamación.

Rionansa 13 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Serafín Cosío.

Ayuntamiento de Anievas

Por término de ocho días se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de rústica y urbana para el año próximo de 1915, para que durante indicado plazo hagan las reclamaciones que estimen convenientes.

Anievas 16 de noviembre de 1914.—El Alcalde, José María del Castillo.

Ayuntamiento de Tudanca

Según participa a esta Alcaldía el vecino de Santotís don Cándido Cosío González, se agregó a su ganadería, hace 28 o más días, una becerra, como de año y medio, cuyas señas son las siguientes: color avellana en la tabla del cuarto derecho un marco a fuego, incomprensible; en la oreja izquierda una jarca, por abajo.

Y a pesar de las razones expuestas de dicha res, no se ha presentado ninguno a recogerla. En virtud de lo cual se anuncia al público, por medio del BOLETÍN OFICIAL, a fin de que su dueño pueda recogerla, previo pago de gastos y custodia de la misma, en el término de 15 días, contados de su inserción, pasados los cuales se procederá a su remate, como bienes mostrencos.

Alcaldía de Tudanca 19 de noviembre de 1914.—El Alcalde accidental, Pedro García.

Ayuntamiento de Arenas

Confeccionados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el año de 1915, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Arenas 15 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Antonio de Ceballos.

Ayuntamiento de Herrerías

Los repartos de las contribuciones de rústica y pecuaria, así como el de urbana y la matrícula industrial, formados para 1915, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Herrerías 14 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Celestino Gutiérrez Sánchez.

Ayuntamiento de Campoo de Suso

Los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana de este Ayuntamiento para el próximo año de 1915, se hallan expuestos al público en esta Secretaría, por término de ocho días, a los efectos de reclamación.

Hermanidad de Campoo de Suso 7 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Lucas García.

Ayuntamiento de Peñarrubia

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan confeccionados y expuestos al público, por término de 15 días, a los efectos de reclamación, los repartos de la contribución territorial para 1915, por los conceptos de urbana, rústica y pecuaria.

Peñarrubia a 16 de noviembre de 1914.—El Alcalde, P. A., Manuel González.

Ayuntamiento de Bareyo

Los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana y la matrícula industrial de este Ayuntamiento para el año próximo de 1915, se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Bareyo a 13 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Agapito Crespo.

ANUNCIOS PARTICULARES

Sociedad Anónima "TAURINA MONTAÑESA"

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a junta general ordinaria el sábado, 28 del corriente, a las cinco de la tarde, en el escritorio de los señores Hijos de Angel Pérez y Compañía, Muelle, 36.

ORDEN DEL DIA

- 1.º La Memoria, balance y cuentas.
- 2.º Reparto del dividendo.

En el escritorio del señor director gerente, Ribera, número 11, se facilitarán desde el día de mañana, y de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, las tarjetas de admisión a la Junta.

Santander a 19 de noviembre de 1914.—El Presidente del Consejo de Administración, Angel F. Pérez.